



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º00385/FIGMMG-D/2019

Ciudad Universitaria, 28 de junio de 2019. Visto, el Expediente N.º05476-FIGMMG-2019 del 28 de junio de 2019, Proveído N.º0035/FIGMMG-D/2019 del Mg. Alfonso Alberto Romero Baylón, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, quien solicita la aprobación de Bases y vacantes del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N.º0035/FIGMMG-D/2019 del 28 de junio de 2019, el Mg. Alfonso Alberto Romero Baylón, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, solicita la aprobación de las bases y número de vacantes del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado;

Que, según Resolución Rectoral N.º03656-R-19 del 27 de junio de 2019, se aprobó la convocatoria, cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II de la UNMSM;

Que, mediante correo electrónico el Vicerrectorado Académico de Pregrado de la Universidad, remite el proyecto de las bases para el Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II;

Que, mediante Decreto Supremo N.º418-2017-EF de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que el Art. 152 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba las bases y número de vacantes del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

Art. 1 Aprobar, las **BASES y el NÚMERO DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO** para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que a fojas veintiocho (28) forma parte de la presente resolución decanato.

Art. 2 Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


Mg. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN
DECANO




Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º00385/FIGMMG-D/2019

CONCURSO PÚBLICO

CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-II

CUADRO DE VACANTES

DEPARTAMENTO ACADEMICO	Nº DE PLAZAS				TOTAL
	DC A2 - 16 HRS	DC B1 - 32 HRS.	DC B2 - 16 HRS	DC B3 - 8 HRS.	
INGENIERÍA GEOLÓGICA	1	-	4	2	7
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	-	-	1	1	2
INGENIERÍA DE MINAS	-	-	2	4	6
INGENIERÍA CIVIL	-	1	4	2	7
E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL	-	-	5	1	6
TOTAL	1	1	16	10	28



Alfonso Alberto Romero Baylón
ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN
DECANO (e)

CONCURSO PÚBLICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A
PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA,
METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN
MARCOS

BASES



2019-II



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, periodo académico: Semestre 2019-II.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorios decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisiones y postulantes a una plaza vacante.

PRINCIPIOS

Las presente bases se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios.

- 4.1. Principio de legalidad:** Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley, Estatuto, reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 4.2. Principio del debido procedimiento:** Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.





- 4.3. **Principio de imparcialidad:** Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.
- 4.4. **Principio de presunción de veracidad:** En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.
- 4.5. **Principio de predictibilidad o de confianza legítima:** La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.
- 4.6. **Principio de privilegio de controles posteriores:** La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso de que la información presentada no sea veraz

5. DEL DOCENTE CONTRATADO:

- 5.1. Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.
- 5.2. Docente Contratado Tipo A (DC A). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- 5.3. Docente Contratado Tipo B (DC B). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220, o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220.

REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada de acuerdo con los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente con carga académica de 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.





- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO
Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACION	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente Contratado Tipo A (DCA) grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) grado de Magister	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

8. ASIGNACION DE PLAZA

Las plazas y el cronograma son aprobadas mediante resolución rectoral.

El director de la Escuela Profesional solicita al director de Departamento la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- Grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- Cinco años en el ejercicio profesional.



11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 1
- b. Declaración jurada según Anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.



- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 23536*).

11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.

11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

11.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

11.5. Los documentos presentados en el punto 6.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y las denuncias penales.

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 97 (Causales de Abstención) del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444

Son atribuciones de la comisión:

- Elaborar las bases para el concurso
- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Verificar que cada expediente presentado por el postulante reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo con la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6A, 6B y 6C de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al Decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área en dos aspectos:

- a. Entrevista personal y clase modelo, según rubrica Anexo 6 A y 6 B
- b. Hoja de vida según rubrica, Anexo 6C

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:





Primera fase:

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" Doctor : 60 Puntos

Nivel "B" Maestro : 55 Puntos

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.



DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los tres (03) días útiles siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.



ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres).....
Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....
.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ingeniería Geológica, Geográfica, Minera, Metalúrgica y Geográfica a fin de postular a:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO :

CLASIFICACION :

HORAS SEMANAL – MENSUAL :

ESPECIALIDAD :

Adjunto:

- Copia simple de DNI.(legible)
- Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- Declaración jurada según (Anexo 2).
- Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 23536*).

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico:.....

Teléfono:..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha: _____

Firma: _____

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe.....
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.

No registrar antecedentes penales ni judiciales.

Conocer el Código de Ética de la función pública.



Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de 2019

Firma :



ANEXO 3

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	Geología de Campo II	DC A2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Doctor. - Conocimientos a nivel básico de los Software de Geología. - Experiencia profesional en el área de Geología. - Experiencia de campo. - Experiencia docente universitaria no menor de 2 años.
2	1	Geoestadística	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magíster. - Conocimientos a nivel básico de los Software de Geología. - Experiencia profesional en el área de Geología. - Experiencia de campo. - Experiencia docente universitaria no menor de 2 años.
3	1	Prospección Geofísica	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geólogo especializado en Geofísica. - Grado de Magister en Geología o Geofísica. - Conocimientos de Software Geofísico. - Por lo menos 2 años de experiencia en Geofísica Aplicada a Geotecnia, Minas, Exploración Petrolera, etc.
4	1	Hidrogeología	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Conocimientos a nivel básico de los Software de Geología. - Experiencia profesional en el área de Geología. - Experiencia de campo. - Experiencia docente universitaria no menor de 2 años.
5	1	Introducción al Software Geológico	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Mecánico. - Grado de Magister. - Conocimientos a nivel básico de los Software de Geología. - Experiencia profesional en el área de Informática. - Experiencia docente universitaria no menor de 2 años.
6	1	Mecánica de Suelos	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geólogo o Civil. - Grado de Magister en la especialidad. - Conocimientos a nivel básico de los Software de Ingeniería Civil. - Experiencia profesional en el área de Ingeniería Civil. - Experiencia de campo. - Experiencia docente universitaria no menor de 1 año.





BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATATO DOCENTE 2019-II

7	1	Prospección Geoquímica	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Conocimientos a nivel básico de los Software de Geología. - Experiencia profesional en el área de Geología. - Experiencia de campo. - Experiencia docente universitaria no menor de 2 años.
---	---	------------------------	------------------	--

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	Ecología Aplicada	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geógrafo. - Grado de Magister relacionado a la asignatura. - 1 año de experiencia docente universitaria. - 3 años de experiencia profesional.
2	1	SIG Aplicado	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Geógrafo. - Grado de Magister relacionado a la asignatura. - 2 años de experiencia docente universitaria. - 3 años de experiencia profesional.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	<ul style="list-style-type: none"> - Control de Calidad en la Empresa Minera - Economía Minera y Valuación de Minas 	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero de Minas o afines. - Grado de Magister. - Preferentemente tener experiencia docente.
2	1	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación Mecánica y Concentración de Minerales - Termodinámica 	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico o afines. - Grado de Doctor o Magister. - Preferentemente tener experiencia docente.
3	1	- Geoestadística	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero de Minas o afines. - Grado de Magister. - Preferentemente tener experiencia docente.
	1	- Yacimientos Minerales	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero de Minas o afines. - Grado de Magister. - Preferentemente tener experiencia docente.
	1	- Minado Subterráneo II	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero de Minas o afines. - Grado de Magister. - Preferentemente tener experiencia docente.
6	1	- Minería de No Metálicos	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero de Minas o afines. - Grado de Magister. - Preferentemente tener experiencia docente.





DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Tecnología de los Materiales - Evaluación de Proyectos - Taller de Arquitectura y Urbanismo	DC B1 32 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. - Grado de Magister. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Conocimiento en software. - Colegio habilitado. - Preferentemente tener experiencia docente.
2	1	- Concreto Armado I - Concreto Armado II	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Conocimiento en software. - Colegio habilitado. - Preferentemente tener experiencia docente.
3	1	- Tecnología de Concreto - Formulación de Proyectos	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Conocimiento en software. - Colegio habilitado. - Preferentemente tener experiencia docente.
4	1	- Diseño Vial - Diseño Vial Aplicado	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Doctor o Magister. - Experiencia profesional de 10 años como mínimo en el área al que postula. - Conocimiento en software. - Colegio habilitado. - Preferentemente tener experiencia docente.
5	1	- Ingeniería de Tránsito - Ingeniería de Transportes	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Conocimiento en software. - Colegio habilitado. - Preferentemente tener experiencia docente.
		- Diseño en Albañilería	DC B3 8 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Conocimiento en software. - Colegio habilitado. - Preferentemente tener experiencia docente.
7	1	- Mecánica de Suelos Aplicados a Fundaciones	DC B3 8 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Conocimiento en software. - Colegio habilitado. - Preferentemente tener experiencia docente.





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Geomática Ambiental - Sistemas de Información Ambiental	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
2	1	- Metodología de la Investigación Científica - Bioquímica	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
3	1	- Sistemas Integrados de Gestión - Seguridad y Salud Ocupacional	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
4	1	- Residuos Tóxicos y Peligrosos - Tecnologías Ambientales	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
5	1	- Calidad del Aire - Tecnología de control de ruido y contaminación del aire	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
6	1	- Remediación de suelos	DC B2 8 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.

*** El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.**





ANEXO 4

ASIGNACION DE ASIGNATURAS SUMILLAS

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: GEOLOGÍA DE CAMPO II

SUMILLA: La asignatura corresponde al área de formación avanzada de la carrera de Ingeniería Geológica, de naturaleza teórico – práctico. El objetivo principal del curso consiste en dar a conocer al estudiante los procedimientos de campo, el cual consta de tres partes principales: Pre - campo, Campo y Post - campo; teniendo cada etapa su metodología, procedimientos y resultados. Se le instruye en la elaboración de mapas y secciones geológicas (cartografiado geológico), el manejo de los instrumentos esenciales (brújula, GPS) para la toma en el trabajo de campo.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: GEOESTADÍSTICA

SUMILLA: Proporcionar al estudiante los conocimientos fundamentales de la Geoestadística como ciencia y el alcance multidisciplinario de sus aplicaciones, en el estudio de los elementos y/o isótopos, para la formulación de solución de temas vinculados a la geología económica, a través de simulaciones de anomalías significativas, para el desarrollo de proyectos de inversión de una empresa o región.

PLAZA N° 03

ASIGNATURA: PROSPECCIÓN GEOFÍSICA

SUMILLA: El curso está diseñado para que el estudiante comprenda los principios básicos necesarios para la prospección geofísica de los yacimientos y estructuras geológicas del subsuelo, de manera que puedan interpretar los resultados de las observaciones de los diferentes métodos aplicados en superficie.

PLAZA N° 04

ASIGNATURA: HIDROGEOLOGÍA

SUMILLA: La hidrogeología es una ciencia hidrogeológica que estudia las aguas subterráneas como sustancia peculiar de la tierra y recurso valioso, así como uno de los recursos naturales más valiosos.

La sustancia general de las aguas, en especial las del subsuelo, tiene un rol muy importante en procesos geológicos, en especial en la contribución de la génesis de muchos elementos minerales, por ejemplo, el petróleo, gas, hulla, asfalto, etc., como un aporte en el consumo humano, agrícola, industrial, etc.

PLAZA N° 05

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL SOFTWARE GEOLÓGICO

SUMILLA: Introducción al desarrollo de algoritmos y estructura de datos con énfasis en la programación estructurada, la arquitectura de la computadora, el estudiante debe elaborar planos geológicos, cortes 2D y 3D, elaboración de mapas aplicando el Sistema de Información Geográfica.

PLAZA N° 06

ASIGNATURA: MECÁNICA DE SUELOS





SUMILLA: Estudia los movimientos de soliflucción y licuación, así como la granulometría de los diferentes tipos de suelos; para ello se soporta con los ensayos de granulometría, límite de Attenberg, ensayos de porosidad y permeabilidad, ensayos de corte que buscan determinar su resistencia al peso de cargas actuantes.

PLAZA N° 07

ASIGNATURA: PROSPECCIÓN GEOQUÍMICA

SUMILLA: Proporcionar al estudiante los conocimientos fundamentales de la Prospección Geoquímica como ciencia y el alcance multidisciplinario de sus aplicaciones, en el estudio de los elementos y/o isótopos, para la formulación de solución de temas vinculados a la geología económica, a través del hallazgo de anomalías significativas, para el desarrollo de proyectos de inversión de una empresa o región.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: ECOLOGÍA APLICADA

SUMILLA: La asignatura obligatoria, teórico-práctico pertenece al área de formación de la especialidad, Se propone desarrollar en los estudiantes las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su desempeño en el diagnóstico, aplicación de conocimientos sobre el funcionamiento de los sistemas ecológicos en relación con las actividades humanas, análisis e intervención sobre la degradación de los ecosistemas, Formulación y aplicación de instrumentos de Sostenibilidad en actividades y en sistemas naturales y antrópicos. Comprende las siguientes unidades temáticas.

Dinámica de Ecosistemas y servicios eco sistémicos, Ecología del paisaje, Restauración y rehabilitación ecológica, gestión de áreas naturales protegidas, gestión de la sostenibilidad ambiental.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: SIG APLICADO

SUMILLA: La asignatura es electiva y pertenece al área de formación complementaria. Es de naturaleza teórico práctico. Se propone desarrollar en los estudiantes las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su desempeño en el manejo de base de datos multidisciplinarios y técnicas de Sistemas de Información Geográfica reafirmando mediante el entrenamiento en la aplicación de la tecnología digital en todas las disciplinas científicas de los recursos naturales. Comprende los siguientes temas: Programas de soporte de los sistemas de información geográfica, Procesamiento de datos y generación de Cartografía, Contexto del SIG en el Perú y el Mundo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: CONTROL DE CALIDAD

SUMILLA: Asegura la calidad del producto vendible de la explotación minera. Trata de: Principios. Etapas, normas de calidad ISO 9000. Calidad total. Gestión de calidad. Control de la uniformidad de la ley con mínimo contaminantes del mineral de mina. Mezclas. Calidad en mantenimiento de equipo.

ASIGNATURA: ECONOMÍA MINERA Y VALUACIÓN DE MINAS

SUMILLA: Análisis del mercado de rocas, minerales y metales. Análisis de la oferta y demanda de productos y sub-productos. Comercio internacional de metales y minerales. Desarrollo económico de países en desarrollo. Efectos de la tributación en el costo. Evaluación de la inversión en operaciones mineras. Evaluación de la economía del desarrollo de mina.





Riesgo en el negocio minero. La premisa de Hoskold. Tasas de interés especulativo. Valor actual de un yacimiento mineral. Valuación de minas y propiedades mineras.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: PREPARACIÓN MECÁNICA Y CONCENTRACIÓN DE MINERALES

SUMILLA: Importancia de la Metalurgia Extractiva, La Metalurgia y la Minería, Etapas de la Comminación de Minerales, La Trituración y Tamizado, determinación del Índice de Trabajo, Capacidad de Fajas Transportadoras, Molienda y Clasificación, Separación Sólido Líquido, Uso de Hidrociclones, Calculo de Carga Circulante, Mecanismos de Concentración, Flotación de Minerales Polimetálicos, Concentración Gravimétrica, Lixiviación de Minerales, Adsorción y Desorción con Carbón Activado. Problemas de aplicación en la Preparación y Concentración de Minerales.

ASIGNATURA: TERMODINÁMICA

SUMILLA: Manifestaciones de la energía y su transformación en trabajo y potencia. Gases perfectos. Calor. Trabajo y energía interna. Procesos termodinámicos sin flujo de gases perfectos. Ciclos termodinámicos. Aire comprimido. Motores térmicos. Combustión. Componentes y mecanismos de los motores de combustión interna. Mecanismos auxiliares para motores de combustión interna. Funcionamiento de motores a combustión interna y compresores de aire.

PLAZA N° 03

ASIGNATURA: GEOESTADÍSTICA

SUMILLA: Estudio de casos de aplicaciones Geoestadísticas en la optimización de reconocimientos y estimación de recursos; reservas – Modelamiento geológico 3D – Geoestadística No lineal - Selección del mineral - Modelos de optimización en la búsqueda de los parámetros técnicos de explotación de un yacimiento; ley de corte y escala de explotación - Simulación de yacimientos; aplicaciones - Modelos de optimización de Tajos Abierto - Modelo Económico para evaluación de Propiedades mineras- Clasificación de recursos (códigos internacionales).

PLAZA N° 04

ASIGNATURA: YACIMIENTOS MINERALES

SUMILLA: Origen, tamaño y forma de los yacimientos minerales. Los mineralizadores y su migración. Geotermometría. Texturas de mineralización y secuencia paragenética. Zonamiento. Clasificación de los depósitos minerales. Depósitos relacionados a rocas máficas, intrusivos intermedios (pórfidos). Depósitos tipo skarn, hidrotermales, pegmatíticos. Depósitos originados por vulcanismo (sulfuros masivos), sedimentación química (fosfatos y otros), sedimentos clásticos (placeres), intemperismo (óxidos, etc.), metamorfismo regional. Depósitos de minerales no metálicos. Provincias y épocas metalogenéticas en el Perú.

PLAZA N° 05

ASIGNATURA: MINADO SUBTERRÁNEO II

SUMILLA: Sistema de minado con equipo pesado. Explotación subterránea pasando por etapas de desarrollo, preparación y explotación. Aplicación del sistema, conceptos ingenieriles de resistencia a la rodadura, coeficiente de tracción y rimpull. Las llantas, sus características y duración, así como las eficiencias del equipo utilizado en el sistema. Concluyéndose con el diseño de labores e infraestructura subterránea en el sistema de minado trackless.

PLAZA N° 06

ASIGNATURA: MINERÍA DE NO METÁLICOS

SUMILLA: Minerales No Metálicos comunes en el Perú, Métodos de Explotación de Minerales No Metálicos, Comercialización y usos de los Minerales No Metálicos.





DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES

SUMILLA: La asignatura es teórica práctica, pertenece al área de formación básica. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.

Abarca los temas de Estructura de los materiales, clasificación de los materiales, materiales pétreos naturales y artificiales, aglomerantes, aglutinantes, materiales prefabricados, cerámicos, maderas, vítreo y pinturas.

ASIGNATURA: EVALUACIÓN DE PROYECTOS

SUMILLA: El curso es teórico-práctico, tiene la finalidad de desarrollar la habilidad del participante para que pueda formular y evaluar proyectos de inversión, según los esquemas más comunes. Determinar la viabilidad económica y financiera del proyecto. Aplicación de los indicadores de rentabilidad VAN, TIR, B/C: teniendo en cuenta a la vez el análisis de sensibilidad del proyecto.

ASIGNATURA: TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir del conocimiento de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social. Se enseña el análisis de percepción de diseño considerando escalas funcionales para una edificación a nivel de equipamientos y los análisis urbanos, área de vivienda, equipamientos, sistema vial, áreas verdes y complementarias, incorporando los conceptos del urbanismo y construcciones sostenibles.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: CONCRETO ARMADO I

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se da conocimiento del concreto armado y de sus componentes, Diseño de elementos a flexión según el método de resistencia última, Diseño de refuerzo transversal y Anclaje de armaduras. El detallado de armaduras, Losas macizas unidireccionales y losas aligeradas. Así como el Control de grietas y deflexión. De igual manera el Diseño de elementos de columnas cortas y esbeltas.

ASIGNATURA: CONCRETO ARMADO II

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña especialización de estructuras aplicando los conceptos de sismoresistencia y conocimientos de las ciencias básicas, vibraciones mecánicas con actitud creativa y responsabilidad social.

Se desarrollarán el estudio y diseño de las cimentaciones en límites de propiedad, cimentación con carga excéntrica, muros de contención, losas armadas en dos sentidos, muros de corte, miembros en torsión y escaleras de diversos tipos.

PLAZA N° 03

ASIGNATURA: TECNOLOGÍA DE CONCRETO

SUMILLA: La asignatura es teórico - práctica, pertenece al área de formación básica. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se desarrolla temas de concepto general del concreto, naturaleza de la resistencia del concreto, características físicas de los agregados, aditivos para concreto, propiedades principales





del concreto fresco y endurecido, permeabilidad del concreto, resistencia y durabilidad del concreto, diseño de mezclas de concreto normales y alta performance.

ASIGNATURA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Planifica, organiza, administra y resuelve problemas de gestión, a partir del conocimiento científico apoyados en técnicas de gestión empresarial con actitud creativa y responsabilidad social.

La Formulación es la primera parte y comprende la exposición de los conceptos que integran un proyecto, como: Visión General, Estudio de Mercado, Estudio Técnico y Estudio Económico. Y la segunda parte comprende la Evaluación Económica, donde se debe interpretar y aplicar las técnicas de evaluación económica y financiera, como: El Valor Actual Neto (VAN), La Tasa Interna de Retorno (TIR), la relación Beneficio /Costo (B/C), el Factor de Recuperación del Capital (FRC); con el fin de tomar decisiones de aceptación o rechazo de un proyecto de inversión.

PLAZA N° 04

ASIGNATURA: DISEÑO VIAL

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social.

Estudia el diseño geométrico de las carreteras aplicando la Norma Peruana. Estudia diferentes métodos de replanteo de curvas utilizadas para conectar dos tramos rectos de una carretera y realiza el trazo de curvas circulares y espirales en el campo. Analiza la importancia de la Planificación y de las Políticas de Transporte.

ASIGNATURA: DISEÑO VIAL APLICADO

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se elaborará el Expediente Técnico de una Carretera: planos, partidas, especificaciones técnicas, se darán las pautas sobre el Proceso Constructivo de una carretera, haciendo uso de la maquinaria pesada, así como elaborar un Presupuesto y Programación de Obra de un Proyecto de Carretera.

PLAZA N° 05

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE TRANSPORTES

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para desarrollar son planeamiento del transporte, planificación, problemática y soluciones del transporte urbano, diseño geométrico de vías urbanas, de intersecciones, de intercambios a desnivel, señalizaciones y semaforización.

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE TRÁNSITO

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para desarrollar son los conceptos fundamentales, diseño vial urbano, infraestructura urbana peatonal, sistema vial, análisis de tránsito, señalización, semaforización, intersección, estudios de tránsito, estudio de impacto vial, seguridad de vías, planificación y administración de transporte.





PLAZA N° 06

ASIGNATURA: DISEÑOS EN ALBAÑILERÍA

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se tratarán los temas relativos a las propiedades estructurales de la albañilería; efectos de sus diferentes componentes, conceptos de configuración, con criterios de análisis y diseño para la albañilería y sus refuerzos.

PLAZA N° 07

ASIGNATURA: MECÁNICA DE SUELOS APLICADOS A FUNDACIONES

SUMILLA: La asignatura es teórico práctico, se impartirá al estudiante los conocimientos necesarios del comportamiento de las fundaciones (suelos), para cimentar sobre ellas; pilotes, caissons, zapatas conectadas y la base para infraestructura de los puentes y edificios de envergadura.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: GEOMÁTICA AMBIENTAL

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica; participa en las formaciones de todas competencias del ingeniero ambiental; su temática comprende la utilización de métodos topográficos, cartográficos para poder identificar, localizar, ubicar y mapear los diferentes elementos y fenómenos que se presentan en nuestro medio ambiente. Diseñar a través del uso de los Sistemas de Información Geográfica y de la Percepción Remota, la elaboración de mapas aplicados a los estudios de la dinámica del uso y cobertura de la tierra en sus diferentes escalas cartográficas

ASIGNATURA: SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter práctica Tiene como objetivo el de formar profesionales que estén capacitados para implementación, uso y administración del Sistema de Información Ambiental. El curso permitirá que el alumno conozca los componentes del SIA: Red tecnológica: hardware, software (SIG, SABD); Red de instituciones; Red de integración humana, y Conjunto seleccionado de datos e información. Asimismo, familiarizarse con el funcionamiento tecnológico y la sistematización de la información ambiental en módulos: Indicadores ambientales, Mapas Temáticos, normativa ambiental, enlaces ambientales, entre otros. El estudiante podrá identificar, georeferenciar y administrar información de los ecosistemas, recursos naturales, o regiones que tienen alta prioridad en acciones de investigación, protección, recuperación o manejo sostenible. Asimismo, de la presión antrópica crítica sobre el ambiente natural y orienta el desarrollo de normas e instrumentos para su prevención y mitigación.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: MÉTODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

SUMILLA: Asignatura del área de formación complementaria, con carácter teórica-práctica, que tiene como finalidad formar al estudiante en base a los aspectos conceptuales y secuenciales para que pueda realizar su trabajo de investigación, partiendo por la recopilación de información en Internet, libros y revistas, haciendo su selección y clasificación de datos para fundamentar el problema, la hipótesis, los objetivos generales y específicos, metodología a utilizar hasta la organización y redacción de su proyecto de investigación. Este curso pretende ser una guía de cómo realizar una investigación. Explica la importancia de la investigación monográfica como eje fundamental en el desempeño estudiantil universitario y maneja de manera eficiente los pasos para su construcción y presentación del informe final. Planifica, ejecuta y elabora el informe de investigación.





ASIGNATURA: BIOQUÍMICA

SUMILLA: La asignatura pertenece al área de formación básica de carácter Teórica práctica experimental. Esta asignatura impartirá al alumno conocimientos básicos y fundamentales de la bioquímica de los seres vivos, brindando especial atención al estudio de los componentes químicos de la materia viva como: agua, sistemas de amortiguación, proteínas, carbohidratos, lípidos, ácidos nucleicos, vitaminas, hormonas, compuestos de suma importancia bioquímica y biológica. Se verá igualmente los efectos de la toxicidad ejercida por los contaminantes en los seres vivos.

PLAZA N° 03

ASIGNATURA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórica práctica. Tiene por objetivo que los estudiantes sean capaces de analizar, implementar y mantener Sistemas Integrados de Gestión en base a las Normas: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 e ISO 26000; lograr mejoras sustanciales para la empresa y en los diferentes grupos de interés con los que se interrelaciona, siendo estos puntos claves para poder ser competitivos en este mercado exigente y cambiante. El contenido se basa en: Análisis de las normas, Planeamiento Estratégico de la Empresa, requisitos legales requeridos en cada proceso de implementación del sistema. Auditoría en sistemas integrados de gestión.

ASIGNATURA: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórica práctica. Corresponde a la competencia a todas las competencias de formación del ingeniero ambiental. Comprende temas como: Principios de detección precoz de enfermedades profesionales. Riesgos biológicos. Enfermedades pulmonares profesionales. Clasificación internacional de enfermedades ocupacionales. Dermatología ocupacional. Oftalmología ocupacional. Patología osteomuscular, renal, digestiva y cardiovascular. Lumbalgias, Efectos de temperaturas extremas. Trastornos neurológicos y conductuales. Efectos de radiaciones. Efectos en el sistema reproductivo. Efecto de exposición a ruidos y vibraciones. Golpes eléctricos y reanimación. Enfermedades causadas por el aire comprimido. Salud mental ocupacional. Pruebas clínicas y de laboratorios para la detección precoz de enfermedades profesionales en los principales órganos y sistemas. Funciones del servicio médico en una empresa.

PLAZA N° 04

ASIGNATURA: RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica, tiene como objetivo principal que el alumno tenga la capacidad de planificar la gestión de residuos tóxicos y peligrosos en cualquier tipo de organización. Su temática comprende: Residuos Tóxicos y Peligrosos: Legislación, identificación y caracterización, Instalaciones dedicadas a la gestión. Incineración convencional, Procesos físicos, químicos y biológicos en el tratamiento, Estabilización y solidificación de residuos peligrosos. Depósitos de seguridad.

ASIGNATURA: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica, tiene por objetivo formar en los estudiantes la capacidad para abordar el diseño y análisis de operaciones y procesos que minimicen las emisiones de efluentes que alteran el ambiente natural, observando los principios de ahorro de energía y reduciendo el consumo de los recursos naturales. Profundizar la investigación científica y el desarrollo de tecnologías en el campo de la prevención y descontaminación ambiental

PLAZA N° 05

ASIGNATURA: CALIDAD DEL AIRE

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica; que tiene como objetivo evaluar la calidad del aire y formula y diseñara proyectos para el control





y la prevención de la contaminación del aire. Su temática comprende: Estudio general de las fuentes, niveles, transporte, transferencia, destino y efectos de los contaminantes en el medio ambiente, estrategia y planificación para su control y la prevención de la contaminación. Vigilancia de la calidad del aire, Vigilancia de las emisiones, Vigilancia epidemiológica, Vigilancia de los efectos de la contaminación, Monitoreo de la calidad del aire, Normas de calidad del aire, Normas de emisiones de contaminantes, Medidas de control de la contaminación, Gestión de la calidad del aire, Estudio de casos de contaminación en el Perú y en el mundo. Modelos de dispersión de contaminantes.

ASIGNATURA: TECNOLOGÍA DE CONTROL DE RUIDO Y CONTAMINACION DEL AIRE

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórica práctica. Tiene por objetivo que el estudiante será capaz de reconocer las causas y origen de la contaminación del aire, así como métodos de resolución de problemas en materia de emisiones, así como de determinar el origen de la contaminación por ruido y los métodos para su mitigación. Su Temática comprende: Control de las emisiones de gases, control de material particulado, Control de ruido, Control de fuentes móviles.

PLAZA N° 06

ASIGNATURA: REMEDIACIÓN DE SUELOS

SUMILLA: Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórica práctica. Esta asignatura aporta al perfil del ingeniero ambiental la capacidad para explicar fenómenos involucrados en la remediación de suelos contaminados, así como conocer los principios básicos de remediación de suelos, las diferentes metodologías, y tecnologías utilizadas en la remediación, biorremediación y rehabilitación de suelos contaminados. Los temas más relevantes son: Manejo de tecnologías informáticas, conocimiento de los conceptos e implicaciones de temas relacionados a la química del ambiente, preparación de soluciones, aplicación de métodos gravimétricos y volumétricos, toxicología de contaminantes, uso de equipo de laboratorio, aplicaciones de métodos ópticos y electroquímicos, conocimiento e identificación de los pasos del método científico.





ANEXO 5

**CRONOGRAMA
 CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2019-II
 CONVOCATORIA**

FECHAS	ACTIVIDADES
Del jueves 27 de junio al lunes 1 de julio de 2019	<p>Convocatoria se pública en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un diario de circulación nacional. ➤ Página web de la universidad. ➤ Página web de la facultad. <p>Bases (se descarga en la pág. web de la facultad)</p>
Del martes 2 al viernes 5 de julio de 2019	<p>Presentación de expediente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 8 de julio de 2019	<p>La comisión</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Publica el cronograma para la clase modelo y entrevista personal.
Del martes 9 al jueves 11 de julio de 2019	<p>La comisión</p> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase modelo ➤ Entrevista personal ➤ Hoja de vida <p>Remite informe final al decano.</p>
Viernes 12 de julio de 2019	<p>El decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 15 de julio de 2019	<p>El decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución de decanato que formaliza el acuerdo de Consejo de Facultad <p>El vicedecano publica los resultados en la página web de la universidad y de la facultad.</p>
Martes 16 al jueves 18 de julio de 2019	<p>El postulante presenta</p> <p>Recurso impugnativo de apelación.</p>
Viernes 19 de julio de 2019	<p>El decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Eleva el recurso impugnativo de apelación y expediente al Sr. rector.
Lunes 22 de julio de 2019	<p>El rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.





Martes 23 y miércoles 24 de julio de 2019	La comisión del Consejo Universitario ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Jueves 25 de julio de 2019	El rector ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario Secretaria General notifica al correo electrónico de los postulantes y publica en página web de la UNMSM

ENTREGA DE BASES

Entrega de bases : Se descarga en la página web de la facultad.
www.figmmg.unmsm.edu.pe

PRESENTACION DE DOCUMENTOS E INSCRIPCION

Lugar : Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Ciudad Universitaria.

Horario : De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:45 horas.





ANEXO 6

6. A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

(30 puntos)

Criterio	0 puntos	3 puntos	6 puntos	10 puntos	puntaje
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	
				Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

AREA:

CURSO:

CATEGORÍA:





ANEXO 6

6-B

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO

(40 puntos)

Criterio	2 puntos	4 puntos	6 puntos	8 puntos	Total
Nivel de Comunicación	Expone con voluntad, pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de Motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
				Total	



APELLIDOS Y NOMBRES:

AREA:

CURSO:

CATEGORÍA:



ANEXO 6

6-C

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy Alto 6 puntos	Puntaje
Años de Experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 años	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en Estudios Generales (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13	Experiencia con evaluación de 14 a 16	Experiencia con evaluación de 17 a 20	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro Texto y Artículo indexado o patente	
Manejo de idioma Inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

AREA:

CURSO:

CATEGORÍA:





ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la.....de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º, domiciliada enN.º, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por Dr.con DNI. N.º....., conforme Resolución Rectoral N.º, autorizado mediante Resolución Rectoral N.º, a quien en adelante se le denominará **LA FACULTAD** y de otra parte, a don, con DNI N.º con RUC., domiciliado en, a quien en adelante se le denominara **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Decreto Supremo N.º 418-2017- EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de las Universidades Públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la Universidad Pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF

DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración

SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO.-

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.

Docente Contratado Tipo A (DC A).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.

Docente Contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

LA FACULTAD es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para que se encargue de:

1. Actividad Lectiva: Constituidas por las horas efectivas de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.

Dictado de la asignatura....., según el horario establecido por la EEG

2. Actividad No lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.





Nota: La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO

EL DOCENTE es contratado por la **ESCUELA** al haber resultado ganador del Concurso Público convocado al amparo del Art. 140° 152° y 158° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del art. 80 de la Ley Universitaria N.° 30220; asimismo el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la Facultad.

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma personal, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida Escuela de la Universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la Institución contratante.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el, conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N°

El Director del Área deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente Resolución Directoral y la ratificación por Resolución Rectoral que lo autoriza.

SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Siendo **LA FACULTAD** se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria, **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** se obliga a adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el Cronograma de Actividades Académicas 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con la Resolución Rectoral N.° -R-17.

LA FACULTAD por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la Universidad.

EL DOCENTE es responsable ante la Universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la Universidad.

SETIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Para el pago de las remuneraciones se aplica el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, aprobado con el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF.

EL DOCENTE presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado..... La remuneración se abonará a la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el Director del Área, por el tiempo pactado en la Cláusula Cuarto del presente contrato, de acuerdo con el nivel académico de contratadohoras con la remuneración mensual de S/..... El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.





La remuneración tiene carácter pensionable, y esta afecta a cargas sociales.

OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS

La Oficina General de recursos Humanos, previa información de la ESCUELA, en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL DOCENTE conviene, con carácter de irrevocable que la Universidad tiene derecho a resolver este contrato previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que **LA FACULTAD** podrá resolver el contrato mediante la Resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos **LA FACULTAD** está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente Contrato por duplicado en la Ciudad de Lima, con fecha de _____ del 2019.



LA FACULTAD

DOCENTE